

Aplicación de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”

Acciones en materia de derechos humanos desarrolladas por el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR) de la República Bolivariana de Venezuela, “(...) frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”

1. El Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR) propuso en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) un programa de formación el cual fue aprobado en Consejo Universitario. dicho programa es una materia electiva que lleva por nombre “la Discriminación Racial como Herencia Colonial”. La misma tiene propósito dar formación, concientización y sensibilización de las y los futuros funcionarios de la seguridad ciudadana del Estado venezolano, para la prevención y erradicación de la discriminación racial, la cual es una política de Estado y una obligación jurídico-legal establecida en diferentes instrumentos jurídicos y de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, y en los instrumentos de políticas públicas vigentes en el país, incluido el ámbito de la formación superior a nivel universitario. Esta política nacional está dirigida, en especial, a todos los Programas Nacionales de formación Criminalística: Servicio Policial, Investigación Penal, Seguridad de la Nación, Servicios Penitenciarios, Protección Civil y Administración de Desastres Bomberil en Ciencias del Fuego y Seguridad contra Incendios. Hasta los momentos se han realizados dos cohortes de formación dirigidos a docentes de esta Casa de estudios. Por lo tanto, es importante seguir incrementando la formación en materia de discriminación racial a los y las participantes en los programas de formación en otras casas de estudios como la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), y el Instituto de Altos Estudios de Seguridad de la Nación (IAESEN), entre otras.

2. El INCODIR cuenta con un Plan Estratégico de Prevención Integral para el Fomento de las Tradiciones Afrovenezolanas (Brecha del Cimarrón), donde se conformaron Núcleos Culturales de Paz, los cuales son concebidos como espacios permanentes de formación y prevención integral, que permitan la reconstrucción de un gran tejido sociocultural geoespacializado con la finalidad de crear saldos organizativos para el despliegue de la política preventiva, de la mano del poder popular organizado en atención a los cuadrantes de paz, cuyo fundamento permita además materializar el principio constitucional de la corresponsabilidad social. El Estado venezolano tiene como política la construcción de un nuevo modelo social de inclusión, productivo, socialista y humanista, para lo cual viene implementando mecanismos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones, garantizando a toda persona, el goce y ejercicio de sus derechos consagrados en la Constitución, leyes, tratados, pactos y convenios internacionales relativos a derechos humanos.

En este mismo orden de ideas, es importante mencionar que el INCODIR ha logrado conformar 26 Coordinaciones Estadales. Según la Providencia Administrativa n° CD-001-2019 dictada por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Contra La Discriminación Racial (INCODIR), de fecha 12 de julio de 2019, y publicada en Gaceta Oficial n° 41.701, el fecha 23 de agosto de 2019, se dio pie al inicio de las conformaciones de los Comités Contra la Discriminación Racial en todo el territorio nacional. Los Comités Contra la Discriminación Racial son instancias de participación y protagonismo pleno de los ciudadanos y ciudadanas que tienen por objeto coadyuvar con las instituciones del Estado venezolano con competencia en la materia para atender, prevenir y erradicar la discriminación racial, el racismo, el endorracismo y la xenofobia, a través de mecanismos de articulación y seguimiento. Hasta la fecha, se han conformado 52 de Comités Contra la Discriminación Racial, en los siguientes estados del país: Cojedes, Guárico, Trujillo, Miranda, Anzoátegui, Yaracuy, y el Distrito Capital. Continuaremos propiciando y asegurando la construcción de saldos organizativos para el afianzamiento del trinomio Cívico-Militar-Policial, en el contexto de la política institucional de la Gran Misión Cuadrantes de Paz, en especial en estos cuadrantes, definidos como la unidad básica de organización territorial, geográficamente delimitada, como parte del Sistema Popular de Protección para la Paz y la Defensa

Integral de la Nación; donde se ejecutan las funciones que garanticen el desarrollo de los ámbitos sociocultural, educativo, económico, ambiental y político, así como el resguardo de la integridad física, psicológica, moral y espiritual de las personas y los bienes ante cualquier riesgo o vulnerabilidad.

3. El Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR), cuenta con un Protocolo de atención inmediata a la persona denunciante o víctima de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Al respecto, el INCODIR ha brindado atención preventiva en materia de discriminación racial a diez mil ochocientas diez (10.810) personas en todo el territorio nacional; entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, además de una población general de trecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete (343.577) personas atendidas; que ha posibilitado sensibilizar y promover la erradicación de prácticas racistas, endorracistas y xenofóbicas, a partir de la socialización y reflexión en torno a los orígenes de la discriminación racial, sus formas y consecuencias. También se han realizado labores de sensibilización contra la discriminación racial dirigidas a funcionarios y funcionarias de Investigación Penal de la Policía Nacional Bolivariana, de acuerdo a las articulaciones realizadas con el Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal (VISIIP), del Ministerio del Poder Popular para Interior, Justicia y Paz, dirigido a 120 participantes, con el propósito de sensibilizar y formar a todo el componente institucional, policial y carcelario en toda su estructura organizativa, desde los cargos decisores hasta los operativos y de atención pública ciudadana, brindando formación en todas las leyes y normas de sus competencias, especialmente a las leyes constitucionales y ordinarias entre las cuales se encuentran la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (LOCDRA); Ley Orgánica por del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y la Ley Orgánica para Personas con Discapacidad.

4. El INCODIR ha atendido algunos casos que pudiesen constituir la comisión de delitos de discriminación racial, de los cuales se remitieron al Ministerio Público las situaciones que así lo ameritaron, y otros a los organismos correspondientes. También se han recibido algunas denuncias sobre situaciones que se atendieron en instituciones educativas sobre presunto acoso escolar y respecto de algún caso de discriminación, los cuales se atendieron de manera formativa con el personal involucrado y/o se redirigieron a las instituciones correspondientes (Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescentes (IDENNA), entre otros.

Hasta el presente, se ha atendido un aproximado de doce (12) situaciones a nivel nacional, específicamente en los estados Miranda, Carabobo, Mérida, Cojedes, Aragua, Barinas, Táchira y Distrito Capital. Es importante mencionar que también se han realizado sondeos y/o supervisiones a establecimientos públicos y privados, para un total de 4.161 sondeos y/o supervisiones. En cuanto a asesorías jurídicas en el marco de la LOCDRA, se realizaron 1.450 asesorías con 4.149 personas abordadas respecto a situaciones que pudieran constituir la comisión de delitos de discriminación Racial. Al respecto, se trabaja en la simplificación de los canales establecidos para una gestión más efectiva de las denuncias comunitarias, confidenciales y comprobables, para que dichos canales converjan como instancias de discusión y divulgación nacional para favorecer una mejor coordinación entre la comunidad, los cuerpos policiales y los estamentos de seguridad de los estados, en la lucha para erradicar toda práctica discriminatoria y las ideologías y legados sustentados en el supremasismo y panamericanismo imperialista heredero de la Escuela de las Américas y su doctrina represiva de la seguridad nacional, cuyo hábito histórico instaurado en las costumbres policiales del pasado ha sido fuente de la violación sistémica de los derechos humanos y del racismo en particular, así como de la injustificable impulsividad irracional del dispare primero y averigüe después. Lo anterior sustenta los grandes esfuerzos emprendido para erradicar completamente todo tipo de actitudes machistas de racismo estructural, que se sostienen en los prejuicios raciales y sexuales los cuales de antemano criminalizan las personas racializadas y sexualizadas.

5. El INCODIR ha realizado varias emisiones del programa radial que lleva por nombre "Cimarroneando por la Paz", con un total de 178 publicaciones, así como también se han realizado boletines informativos (aproximadamente 40), los cuales son difundidos a través de redes sociales como Instagram, Twitter y Facebook, entre otros. Continuaremos en la lucha para la completa erradicación del racismo y la discriminación racial en todas sus formas, a través de todos los canales disponibles y medios de información, comunicación y educación, y mediante la promoción de producciones culturales, artísticas y publicitarias.



6. En el combate para la erradicación de los fenómenos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas de intolerancia conexas, el INCODIR se ha propuesto investigar y conceptualizar estos fenómenos, y para ello ha creado un centro de estudios, instancia para el desarrollo de programas desde la investigación con implicaciones directas en los procesos formativos y comunicacionales, que tiene como centralidad de sus acciones el abordaje sistemático, plural, riguroso y profundo de áreas temáticas relacionadas con la colonización, la discriminación y el racismo en nuestro país, el Caribe, América Latina, y el resto del mundo, que, a su vez, se enlaza con el Observatorio Venezolano Contra la Discriminación, que abordará cuantitativamente y georreferenciará dicho fenómeno. A continuación se especifican las variables participantes a considerar para el funcionamiento del Observatorio: Educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos, alimentación, ambiente, tierra o espacio, trabajo, participación, vida, integridad personal, seguridad personal, género, edad, nacionalidad, etnia y etnicidad, entre otras, con lo cual el Observatorio tendrá un amplio reservorio de información que podrá ser estudiada desde varios enfoques y obtener así una comprensión global del fenómeno en estudio.

La noción de “raza” y el racismo como lastre socio-histórico, son problemas centrales emergidos de la modernidad/colonialidad (y fortalecidos en el capitalismo depredador vigente), en tanto procesos constitutivos y constituyentes de un racismo estructural del sistema - mundo, con múltiples manifestaciones sociales e institucionales. En tal sentido, es muy importante seguir cumpliendo con efectividad el compromiso por el humanismo, el feminismo y la justicia, con honestidad y en estricto apego a la justicia y las leyes, siguiendo rigurosamente la ruta crítica institucional y los procedimientos penales y carcelarios establecidos, así como también seguir creando y cumpliendo con protocolos de actuación efectivos, incluyendo los protocolos de género antirracistas.

